



Taller Centroamericano sobre Cambio Climático, Gestión del Riesgo y Género

“Hacia una agenda integrada”

Organizado por COMMCA - CEPREDENAC – CCAD¹

17 al 20 de Abril de 2012, San Salvador

“Las desigualdades de género se entrecruzan con los riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático. Las desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos, restricciones a sus derechos y el silencio de sus voces a la hora de influir en decisiones, las hace altamente vulnerables al cambio climático. La naturaleza de esa vulnerabilidad varía mucho, por lo que no deben de hacerse generalizaciones. Pero es probable que el cambio climático acreciente los patrones existentes en las brechas de género” (Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD, 2007).

I. Introducción

Si consideramos que el Siglo XX generó una mayor conciencia sobre el aumento de los desastres y su construcción, los riesgos de la degradación ambiental, y el inicio de una respuesta al fenómeno, el Siglo XXI está promoviendo una mayor comprensión de la importancia de las políticas públicas para producir cambios reales ante los riesgos climáticos, y de esta manera avanzar hacia un desarrollo más sostenible. Sin duda, los marcos internacionales y regionales normativos y de políticas están demandando una aplicación en los ámbitos nacionales y subregionales, y traen consigo una referencia

¹ Esta nota conceptual es un insumo de apoyo para el Desarrollo del Taller **Centroamericano sobre Cambio Climático, Gestión de Riesgo y Género**, al clarificar los nexos existentes entre el Enfoque de Género, la Gestión del Riesgo de Desastres y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

explícita en relación a la incorporación de la perspectiva de género para promover el empoderamiento de las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros.

Por muchos años se ha supuesto que los impactos negativos del cambio climático y los desastres y los esfuerzos por mitigar los primeros y reducir los segundos tienen efectos similares tanto en mujeres como en hombres. Sin embargo, el mundo ha venido reconociendo cada día más que mujeres y hombres viven la experiencia de los desastres y el cambio climático de manera diferente, y que las desigualdades de género reducen la capacidad de las mujeres para hacerles frente y reafirman las relaciones inequitativas. También se ha ido reconociendo que las mujeres son gestoras importantes de cambio y poseedoras de conocimiento y destrezas importantes para todo lo relacionado con la mitigación, adaptación y reducción de riesgos frente al cambio climático, lo cual las convierte en actoras cruciales en esta área; y que es necesario repensar las relaciones entre hombres y mujeres. En consecuencia, existe una necesidad apremiante de adoptar un enfoque sensible al género en la formulación de políticas y programas sobre cambio climático y gestión del riesgo de desastres. De igual modo, es crucial que las mujeres puedan participar de forma más activa en las negociaciones que van dando forma al nuevo acuerdo integral sobre cambio climático y a los nuevos espacios que se crean en el marco de la Gestión del Riesgo.

Asimismo, vincular el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres con el desarrollo humano sigue siendo un desafío importante, en particular debido a que muchos perciben las respuestas como un asunto puramente científico o técnico.

¿Cuál es la relación entre el Desarrollo, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), la Adaptación al Cambio Climático (ACC) y la Igualdad de Género (IG)?

Existen ciertas afirmaciones asumidas ya por casi todos los actores:

- Los desastres limitan el desarrollo.
- El “mal” desarrollo o desarrollo “no” sostenible provoca riesgos de desastres.
- Las variaciones climáticas extremas acentuarán el riesgo de desastres.
- Estas variaciones climáticas se deben en gran medida a las acciones del hombre reflejadas en un desarrollo no sostenible
- El desarrollo sostenible limita el riesgo de desastres y contribuye con la mitigación del cambio climático.

Si vemos la relación clara entre la Gestión del Riesgo de Desastres, el Cambio Climático y Desarrollo y entendemos que no puede haber desarrollo sostenible sin Igualdad habremos encontrado el nexo de unión entre estos conceptos. Se construyen los riesgos, estamos construyendo los cambios climáticos y construimos las relaciones de género. Estas relaciones son desiguales, inequitativas y condicionan las vulnerabilidades, las capacidades, la resiliencia y la adaptación y los impactos diferenciados en hombres y mujeres.



¿Cuál es el consenso sobre el valor agregado de incorporar la igualdad de género para la calidad de los resultados de desarrollo?

- ✓ **Acelerador del desarrollo**
- ✓ **Reconocimiento internacional**
- ✓ **Las dimensiones de género y su relación con el bienestar**
- ✓ **Participación efectiva**

La igualdad de género **es un objetivo** de desarrollo, pero por otro lado **es un acelerador** del desarrollo, potenciando significativamente la eficiencia de los programas, proyectos e iniciativas. Si pensamos entonces que la igualdad de género favorece el desarrollo, y recordamos que el desarrollo reduce el riesgo de desastres, entonces la Igualdad de género favoreciendo el desarrollo está contribuyendo significativamente a la reducción de los desastres.

Contribuye a la reducción porque **acrecienta la capacidad de prepararse para los desastres y para reducir los impactos de éstos y del cambio climático.**

Cuenta además con un claro **reconocimiento de su importancia que se ha efectuado en un amplio número de foros, convenios y encuentros internacionales, que han destacado** la importancia del “gender mainstreaming” en las políticas de protección del medio ambiente, reducción de desastres y de erradicación de la pobreza.

Por otro lado hay que destacar que el sesgo de género en los derechos, las diferencias de género en el acceso y control sobre los recursos (tierras, crédito), empleo, salarios; la división genérica del trabajo; las brechas en el



poder y la toma de decisiones **han tenido y tienen implicaciones para el bienestar** a nivel de las personas y los hogares y, como consecuencia para la sostenibilidad de crecimiento productivo y el desarrollo.

Y por último mencionar que no hay desarrollo humano si no hay participación efectiva de hombres y mujeres en el **manejo y conservación del medio ambiente y de la Gestión del Riesgo de desastres; en el acceso y control sobre los recursos y en la toma de decisión** en cuanto a la planificación y acciones relacionadas con estas áreas.

¿Cuáles son los desafíos del Presente?

El más reciente desastre en América Central, causado por la Depresión Tropical 12-E (TD 12-E) en octubre de 2011², que afectó a casi todos los países de la región, reitera la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de los países en la Reducción de Riesgos de Desastres (RRD), así como la necesidad de integrar las agendas RRD y Adaptación al Cambio Climático (CCA).

Estos eventos ponen de manifiesto las vulnerabilidades y las capacidades. Vemos una región cada vez más expuesta, con pautas de desarrollo no sostenible que fomenta la desigualdad social, y la degradación del medio ambiente. Con capacidades institucionales limitadas para la previsión y la respuesta, pero también con avances significativos, con acciones regionales y nacionales encaminadas a reducir las vulnerabilidades y con una fuerte

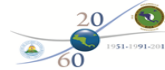
apuesta por parte de los jefes y jefas de Estado y gobiernos de Centroamérica para abordar estos temas que han pasado a ser una prioridad en su agenda.

Entonces, ¿qué desafíos tiene la región?

Los mismos sistemas nacionales de Centroamérica de los países destacan:

- Lograr posicionar un enfoque de gestión integral del riesgo frente al enfoque de respuesta tradicional. Parte de este posicionamiento lo constituye el lograr desarrollar acciones coordinadas con los diferentes sectores de influencia en la planificación del desarrollo que además incorpore el enfoque de género; desarrollar políticas de planificación de uso de la tierra; acciones para proteger los recursos suelo, agua y medio ambiente; y en la promoción del derecho humano a la prevención.
- La aplicación efectiva de la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo y de la Estrategia Regional de Cambio Climático, que logren dar prioridad a las acciones de reducción de riesgo de desastres y medidas de mitigación y adaptación en los países.
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales de los órganos de coordinación nacional, y el desarrollo de mecanismos para descentralizar la administración de riesgos de desastres. Apoyar la cooperación entre países y consolidar los mecanismos de cooperación, entre otros.
- El vínculo real y efectivo entre los marcos regionales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y su aplicación a través de acciones concretas y coordinadas.

² ECLAC estimates that only Guatemala, El Salvador, Honduras and Nicaragua would require an effort of 4,200 million dollars to address reconstruction. As for El Salvador, it is considered that the damage caused by TD 12-E has exceeded Hurricane Mitch.



En este contexto, el principal reto desde la Igualdad de Género sigue siendo cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de una AGENDA de gestión del riesgo climático, vinculando las comunidades RRD y ACC y su aplicación a nivel regional, nacional y local.

II. Entorno normativo internacional, regional y nacional sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, Igualdad de Género y Adaptación al Cambio Climático.

Los marcos normativos y de política internacionales (Hyogo, CMNUCC, Beijing, entre otros), regionales (PCGIR y ERCC) y las políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres, cambio climático y género hacen cada vez más referencia explícita a la incorporación de la perspectiva de género para promover el empoderamiento de las mujeres y lograr la igualdad de género en estos ámbitos de intervención. Sobre estos compromisos, aceptados universalmente, ya en la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**³ del año 1995, se reafirmaba que se deberían *"Formular políticas especiales, preparar programas y promulgar las leyes necesarias para reducir y eliminar los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y con el trabajo de la mujer en el hogar, en el lugar de trabajo y en cualquier otra parte, prestando atención a las mujeres embarazadas y lactantes"* y más adelante dicho informe establece que *"Reducir los riesgos ambientales que plantean una amenaza cada vez mayor a la salud, especialmente en las regiones y las comunidades pobres; aplicar un planteamiento preventivo, de conformidad con*

lo acordado en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo e incluir información sobre los riesgos para la salud de las mujeres relacionados con el medio ambiente en la supervisión de la aplicación del Programa 21" (Naciones Unidas, 1995).

Más recientemente en la **Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**⁴ del año 2005 (conocida como Hyogo) cuando se establecen las *prioridades y el Marco de Acción 2005-2015* se señala que *"Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión del riesgo de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación"*. Más adelante, en el apartado de *actividades esenciales* se establece que es necesario *"Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y los grupos vulnerables a oportunidades de formación y educación adecuadas; promover la formación en los aspectos de género y cultura como parte integrante de la educación y la formación para la reducción del riesgo de desastre"* (Naciones Unidas, 2005).

Estos compromisos internacionales para la igualdad de género fueron asumidos por los países del SICA con la creación en 2005, por

³ Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.

⁴ Realizada en Kobe, Hyogo, Japón del 18 a 22 de enero de 2005



acuerdo de los jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica, del **Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)**⁵, como órgano especializado en materia de género. El COMMCA tiene como misión la de *"promover propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres centroamericanas y la adopción de una política y estrategia sostenible de equidad de género"*. El presente taller se enmarca dentro del objetivo 2 del plan estratégico del COMMCA (Consejo de ministras de la Mujer de Centroamérica, 2009).

Asimismo, la **Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo (PCGIR)**⁶, aprobada en junio de 2010, considera a la **Equidad de género** como uno de sus principios de carácter general y establece que la PCGIR *"Propugna por la generación de oportunidades iguales para mujeres y hombres, con equilibrio de participación y trato (Oportunidad / Participación / Beneficios). Con el fin de reducir las brechas de género, es necesario avanzar inicialmente visibilizando la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados por desastres y los roles también diferenciados que se les asignan frente a la gestión del riesgo y a los procesos de desarrollo"*. (CEPREDENAC/SICA, 2010).

Posteriormente, en la **Conferencia de las Partes número 16 sobre el Cambio**

Climático⁷ (COP 16) que tuvo lugar en Cancún en noviembre de 2010, se reconoce la necesidad de involucrar a una amplia gama de partes interesadas a nivel regional, global, nivel nacional y local, ya sean del gobierno, incluidas las administraciones sub nacionales y locales, empresa privada o de la sociedad civil, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y que la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres y los pueblos indígenas son importante para la adopción de medidas eficaces en todos los aspectos del cambio climático.

Para finales del año 2010, los países del SICA habían trabajado en el diseño de la **Estrategia regional de Cambio Climático**⁸ (noviembre de 2010, ERCC) que tomaba como base los lineamientos de la Cumbre Presidencial de Mayo de 2008 realizada en San Pedro Sula cuyos principios fundamentales son la transversalidad, intersectorialidad e interculturalidad y uno de los ejes transversales más importantes de la estrategia es la equidad e igualdad de género. En la Tabla del anexo se resumen las áreas estratégicas y las acciones concretas que relacionan Cambio Climático y Género en dicha estrategia regional (CCAD, 2010).

La 38ª reunión ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA países miembros (16

⁵ COMMCA fue creado según el Acuerdo Décimo Tercero de la XXIV Reunión Ordinaria de jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica.

⁶ Aprobada en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana, Panamá 29 y 30 de junio de 2010.

⁷ Realizada en Cancún, 29 de noviembre de 2010.

⁸ El Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) aprobó en la XLVII Reunión Ordinaria, celebrada el 11.11.2010 en la ciudad de Belice, la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC), que establece un marco orientador de integración de agendas y prioridades de los países SICA para hacer frente al Cambio Climático. La ERCC fue ratificada durante la XXXVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA, realizada en San Salvador el día 22 de Julio del 2011.

de diciembre de 2011, en El Salvador) marca un hito en este recorrido ya que se centró en la gestión **integrada de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático**, vinculando por primera vez y de forma oficial ambos temas.

Mediante la declaración conjunta de Jefes de Estado y los gobiernos de los países miembros de SICA, los países se comprometen a profundizar en la aplicación de la PCGIR y desarrollar las capacidades del centro de coordinación para la prevención de los desastres naturales en América Central (CEPREDENAC) para implementar el plan de fortalecimiento institucional y modernización de los órganos rectores nacionales, el mecanismo de coordinación de la ayuda mutua y la aplicación del Fondo Centroamericano de Riesgo Integrado Gestión (FOCEGIR), también aprobado en esa ocasión.

Asimismo, se adopta un Plan de acción basado en la declaración de los países miembros SICA que implica a la CCAD y el CEPREDENAC, a fin de promover las siguientes acciones:

- 1) Apoyar la aplicación del Foro Regional sobre gestión del riesgo de desastres y el cambio climático.
- 2) Seguimiento de los resultados de la reunión del grupo consultivo para la reconstrucción de los países de la región afectados por TD 12-E y otros desastres, a fin de lograr sus metas y objetivos.
- 3) Incorporar el género en el marco de la gestión integrada de riesgo.

Una de las acciones puntuales realizadas en la elaboración del **Marco estratégico para la Gestión Integral del Riesgo Climático** que si bien tiene como objetivo *"Dotar a la región centroamericana de un marco estratégico, que, con una visión de carácter político y técnico, vincule la gestión integral del riesgo climático y la adaptación al cambio climático, estableciendo lineamientos conceptuales y metodológicos que deben considerarse en el proceso de planificación, negociación e implementación de planes, programas y proyectos, que fomente a su vez una visión regional e integral de la gestión del riesgo climático desde la óptica de la seguridad humana"*, no hace referencia explícita al tema de género (CEPREDENAC/CCAD, 2011).

En paralelo a este entorno internacional, regional y nacional sobre Gestión del Riesgo, Género y Adaptación al Cambio Climático se han desarrollado un conjunto de conocimientos, conceptos, experiencias y metodologías sobre Género que es necesario revisar de cara a la implementación de las diversas recomendaciones, políticas, programas y proyectos.





I. El entorno conceptual de la Igualdad de género, en el contexto de la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático

La Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) estableció en 1979 que, la **igualdad** entre mujeres y hombres puede ser definida como el *“trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos”*. A su vez, la **equidad** de género puede ser

definida como *“el trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato idéntico o con uno diferenciado”* (Facio, 2011)¹. El concepto de igualdad además ha sido considerado como un derecho humano y por lo tanto una obligación legal que no pueden evadir los Estados. “Beijing”, es el otro hito fundamental cuando hablamos de derechos y de conceptos relacionados con la Igualdad de Género. La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995 posiciona el concepto de igualdad y además dos estrategias para lograrlo, el **mainstreaming** de género y el **empoderamiento** de las mujeres.

Tabla 1. Conceptos básicos de género.

Conceptos	Definiciones
Género	Es una categoría: <ul style="list-style-type: none"> - Descriptiva: porque da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres, las brechas existentes, y el proceso de construcción de las diversas identidades - Analítica: porque permite señalar, interpretar e identificar las causas de las diferencias y las desigualdades que todavía existen entre hombres y mujeres en sociedades específicas - Política: porque nos compromete con la transformación de las desigualdades como opción política
Mainstreaming de Género	Se trata del proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de géneros.
Empoderamiento	Se caracteriza por dos aspectos: (1) el énfasis en que el desarrollo no beneficia a todas las personas por igual, y (2) se rechaza la idea de que las mujeres deben integrarse en las acciones o iniciativas de desarrollo sin una perspectiva propia. A través del empoderamiento las personas conquistan tres tipos de poder: social: información, conocimientos, acceso a las redes sociales y a recursos financieros; político: acceso a los procesos democráticos de toma de decisiones que les afectan; y psicológico: toma de conciencia del poder que individual y colectivamente tienen las mujeres.
El análisis de género	Herramienta analítica que parte de considerar las diferentes formas en que mujeres y varones participan en el hogar, en la economía y en la sociedad, y trata de identificar las estructuras y

Conceptos básicos para el análisis

procesos (legislación, instituciones sociales y políticas, prácticas de socialización, prácticas y políticas de empleo, etc.) que perpetúan los patrones de desventaja de las mujeres. Permite analizar diferenciadamente los roles de mujeres y hombres, responsabilidades, acceso, uso y control sobre recursos, los problemas o las necesidades, oportunidades y beneficios, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad, superando de esta manera las discriminaciones imperantes que limitan las oportunidades y beneficios así como el ejercicio pleno de los derechos (de mujeres y varones/ edad/ etnia)

Roles: Conjunto de deberes, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos y actividades considerados socialmente apropiados para las personas que poseen un sexo determinado.

Intereses de género: son aquellas preocupaciones prioritarias que las mujeres o los hombres pueden desarrollar en virtud de la posición social que adoptan de acuerdo a sus atributos de género.

Necesidades de género: son los medios por los cuales las preocupaciones son satisfechas.

Condición: Mientras la primera alude al estado material en el que se encuentran las mujeres y hombres (pobreza, falta de educación y capacitación, excesiva carga de trabajo, desnutrición, falta de acceso a tecnología moderna, etc.)

Posición: se refiere a la ubicación social y económica en la sociedad.

El enfoque o perspectiva de género

Trata de modificar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los hombres en los campos económico, político, social, cultural y étnico. Aborda también los aspectos referidos a la condición de las mujeres, que tiene que ver con las circunstancias materiales inmediatas en las que viven: ingresos, salud, vivienda, etc., con el fin de mejorar las condiciones de su vida cotidiana.

Fuente: Elaboración propia basado en Hegoa 2006.

Ya se ha visto que existe una estrecha relación entre la Igualdad de Género, la Adaptación al Cambio Climático, la Gestión del Riesgo de Desastres y el Desarrollo, ahora, retomemos cuáles son los conceptos básicos que debemos manejar para establecer este vínculo en la práctica.

Para ello debemos entender que la región centroamericana se halla en condiciones de vulnerabilidad (algunos de estos factores de vulnerabilidad son la falta de acceso a recursos como agua, alimentos, energía, trabajo, etc., la desintegración de estructuras

sociales, la degradación del ambiente e incapacidad para protegerlo, la falta de estructuras fuertes tanto nacionales como locales, la falta de información y conocimiento, la falta de conciencia de la población, el limitado acceso a poder político y representación, entre otros) ante amenazas naturales y siconaturales, con capacidades limitadas. Amenazas que el cambio climático está exacerbando y ante las que se plantean acciones de reducción, mitigación y adaptación, que generen comunidades más resilientes y mayores capacidades de adaptación. (Ver tablas 2 y 3)

Tabla 2. Conceptos básicos de Gestión del Riesgo de Desastres.

Conceptos	Definición
Amenaza	Se refiere a fenómenos, sustancias o actividades humanas que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. Existen varias categorías de amenazas, aquí destacamos las amenazas debidas a fenómenos naturales se refieren a terremotos, erupciones volcánicas, sequías, inundaciones, tormentas, etc. Y las amenazas socio naturales que surgen de la interacción de las amenazas naturales con los suelos y los recursos ambientales explotados en exceso o degradados.
Vulnerabilidad	Se refiere a las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los

hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza. Existen diversos aspectos de la vulnerabilidad que surgen de varios factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Capacidad	Supone la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados. El concepto incluye la infraestructura y los medios físicos, las instituciones y las habilidades de afrontamiento de la sociedad, al igual que el conocimiento humano, las destrezas y los atributos colectivos tales como las relaciones sociales, el liderazgo y la gestión.
Resiliencia	La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.
Riesgo	La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Lleva necesariamente implícitos los términos de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades.

Fuente: Elaboración propia basada en ISDR 2009

Tabla 3. Conceptos básicos de cambio climático.

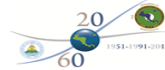
Conceptos	Definición
Cambio climático	La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), en su Artículo 1, define cambio climático como: un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. La CMCC distingue entre cambio climático atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y variabilidad climática atribuida a causas naturales.
Adaptación	Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.
Mitigación	Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases con efecto invernadero.

Fuente: Elaboración propia con base en (CCAD, 2010)

Estos conceptos (amenazas, vulnerabilidad, resiliencia, adaptación...) deben ser relacionados con los conceptos de género anteriormente presentados, partiendo de que en general, en la región, las mujeres (debido a los roles de género, los estereotipos, las identidades de género y la división sexual del trabajo generan brechas y desigualdades) se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad frente a los efectos de las amenazas climáticas. No sólo esto, sino que además, a la hora de concretarse las

amenazas, los impactos de estos desastres también suelen afectarlas de forma diferenciada. La condición previa de vulnerabilidad en la que se encontraban además limita su capacidad de resiliencia y recuperación, acentuando las brechas de género.

Pero también hay que destacar que en este proceso de la Gestión Integral del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático, las personas son agentes activos de su propio desarrollo, con capacidades para reducir riesgos y en



caso de que éstos se transformen en desastres, sus capacidades les permiten afrontar las crisis, recuperarse y continuar con sus proyectos de vida. A su vez, las políticas y el financiamiento relacionado con el riesgo climático ofrecen oportunidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Para aprovechar estas oportunidades es necesario superar ciertos desafíos:

- 1) A medida que el mundo se mueve hacia el régimen climático post-Kyoto, es esencial que las iniciativas sobre el cambio climático presten especial atención a la pobreza y la vulnerabilidad basada en el género, y

a que las mujeres participen en todos los niveles de la toma de decisiones dado que el cambio climático puede agravar la pobreza y revertir los avances hacia el logro de los ODM.

- 2) Retomar, aplicar, evaluar y redefinir los compromisos internacionales asumidos por los estados, que se enmarcan en la estrategia de Gender Mainstreaming integrando el enfoque de género en toda planificación del desarrollo de los países con énfasis en la planeación relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Algunos efectos previsibles del cambio climático son:

- 1) Las temperaturas globales y el nivel del mar continuarán subiendo y la probabilidad de desastres naturales irá en aumento. Los cambios y la pérdida de los ecosistemas amenazan los medios de subsistencia de muchos países que están clasificados con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo. (IDH 2011)
- 2) Profundización de las amenazas ambientales crónicas (como son la deforestación, la escasez de agua y la degradación de la tierra), que impactan más a los más pobres;
- 3) Afectación de los medios de vida de los sectores pobres y marginados de la sociedad ya que depende en gran medida de los recursos naturales que son los sensibles a la variabilidad climática (Agricultura);
- 4) Afectación distinta a los hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes roles y responsabilidades en el hogar y en la comunidad; el acceso y control de los recursos y la posición y toma de decisiones.

III. Políticas públicas con enfoque de género y el *mainstreaming* como instrumento de planificación.

Como vimos el enfoque de género como categoría descriptiva, analítica y política, ha sido concebido conceptualmente sobre la base de: a) diferencias biológicas secundarias caracterizadas por la sociedad; b) identidades construidas que determinan la subordinación

estructural de las mujeres; c) roles de género y d) espacios y tareas diferenciadas e igualmente asimétricas. En Beijing quedó claramente acordado que la igualdad es el propósito a alcanzar y el *mainstreaming* de género, la estrategia a seguir para el logro de esa igualdad. Como productos del sistema político, las políticas de igualdad emergen del diálogo entre las y los actores que negocian



los asuntos de la agenda pública para que entren en la agenda política gubernamental. Las políticas públicas de igualdad, como todas las políticas públicas en los sistemas democráticos, representan las decisiones de las autoridades públicas que contienen las respuestas que brinda el Estado a las desigualdades existentes, tanto en la protección cabal de los derechos, como en la satisfacción de las necesidades materiales y la atención a las necesidades e intereses estratégicos vinculados a la posición social de las mujeres. (García Prince, 2011).

La aplicación de la estrategia de *mainstreaming* a las políticas públicas supone que la dimensión de género, la igualdad de oportunidades y de resultados deben promoverse tanto desde la toma de decisiones como desde la gestión. Se trata por tanto de integrar el objetivo de alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los momentos del proceso de desarrollo de una política (análisis, planificación, ejecución y evaluación); en todas las áreas de políticas relevantes y en todos los niveles sectoriales (de la Cruz, 2009). Para ello, es importante involucrar a todos los actores (políticos, técnicos y sociales) y desarrollar aquellas herramientas y técnicas necesarias como son los Planes de Igualdad, los presupuestos sensibles al género, entre otros (América Latina Genera) .

En el caso de las políticas medioambientales, en las políticas de gestión y reducción del riesgo y en las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático significa **analizar las condiciones diferentes de vulnerabilidad** en las que viven mujeres y hombres, las **diferentes capacidades** que

tienen tanto para la resiliencia como para la adaptación, **destacar los conocimientos tradicionales** que tienen las mujeres rurales, **visibilizar los impactos diferenciados** que los desastres y amenazas climáticas provocan en mujeres y hombres según sus roles, condición, posición, división sexual del trabajo, etc. Significa **incluir la igualdad de género como un objetivo**, que desencadene programas, proyectos y acciones que promuevan la igualdad de género disminuyendo la vulnerabilidad, las brechas de género que la producen y aumentando las capacidades hasta ahora invisibilizadas.

Implica incluir **líneas estratégicas y acciones** que fomenten la desagregación de datos por sexo en las **evaluaciones de riesgos** para poder realizar los análisis antes mencionados y contar con datos para establecer acciones diferenciadas según las necesidades prácticas y estratégicas. Incluyendo otras que garanticen la **participación efectiva** en desde los órganos nacionales de toma de decisiones (protección civil, ministerios del ambiente, comisiones interministeriales...) hasta las comisiones locales (comités locales de gestión de riesgos, comités de emergencia, etc..) pasando por las instancias de gobiernos locales.

IV. A manera de epílogo.

Si bien se reconocen avances a nivel de marcos internacionales, regionales y nacionales en gestión del riesgo, género y cambio climático los esfuerzos para reducir las desigualdades de género y la discriminación hacia las mujeres no han sido totalmente satisfactorios. Esto a pesar de que ha existido un avance conceptual sustantivo



en el tema de género y en las experiencias de implementación de políticas públicas basadas en el *mainstreaming* y el empoderamiento de las mujeres. La brecha de implementación observada abre un campo de posibilidades importantes para los países de la región para encausar sus políticas, programas y proyectos sobre gestión integral de riesgos y adaptación al cambio climático de tal forma que incorporen el enfoque de género en sus acciones. Para minimizar la brecha de implementación entre el campo social deseado o proyectado (la igualdad de género) y el que efectivamente se logra (discriminaciones hacia las mujeres) es

necesario poner atención a tres aspectos: los objetivos de la política, la complejidad de las instancias administrativas y el compromiso de las burocracias con la política y los recursos asignados a la misma

Hoy el desafío está en articular todos estos elementos en una agenda que diseñe una ruta que permita “atravesar” la gestión del riesgo climático como propuesta de intervención que entrelaza la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, y que desarrolle instrumentos de intervención y desarrolle capacidades para la su aplicación sub-región desde una perspectiva de igualdad de género

BIBLIOGRAFÍA

Consejo de ministras de la Mujer de Centroamérica. (2009). *Plan estratégico 2009-2013*. COMMCA/SICA.

América Latina Genera. (s.f.). *Igualdad: políticas públicas*. Recuperado el 2 de abril de 2012, de http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1109&Itemid=316

CCAD. (2010). *Estrategia regional de Cambio Climático*. SICA.

CEPREDENAC/CCAD. (2011). *CEPREDENAC/CCAD SICA Marco estratégico para la gestión integral del riesgo climático (Borrador)*. SICA.

CEPREDENAC/SICA. (2010). *Política Centroamericana de gestión integral de riesgo a desastre (PCGIR)*. SICA.

Facio, A. (2011). *Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe: ¿Igualdad y/o Equidad?* Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

García Prince, E. (2011). *Superando obstáculos para la transversalidad de Género en América Latina y el Caribe: Mainstreaming de Género y Políticas de Igualdad*. Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament.

Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing: ONU.

Naciones Unidas. (2005). *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres*. Kobe, Hyogo: ONU.

UNDP. (2011). *Gender and Climate Change Africa-Policy Brief 1*. Global Gender and Climate Alliance (GGCA).

United Nations. (2010). *Framework Convention on Climate Change*. Cancún: UN.